

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

1. La Declaración de Paternidad es un documento legal y constituye un resultado legal de paternidad
2. Firmando la Declaración de Paternidad es un acto voluntario. Otra manera de establecer la paternidad es por una orden de la corte usando el servicio de un abogado privado o la Oficina del Sostenimiento del Niño.
3. Usted tiene el derecho a obtener un examen genético. Si tiene alguna duda sobre la paternidad de este hijo no firme La Declaración de Paternidad.
4. Los padres legales del menor son los guardianes naturales de este menor. Esto significa que ambos padres son responsables de mantener a su hijo. También, significa que el hijo, si es elegible, se beneficiará de la cobertura de seguro médico de los padres, recibirá herencia, seguro social o los beneficios de los veteranos.
5. La Declaración de Paternidad crea derechos y responsabilidades legales en relación al niño y puede impactar la custodia, la visitación y el sostenimiento del niño.
6. Antes de firmar la Declaración de Paternidad, tiene el derecho de consultar con un abogado.
7. La información personal se requiere para establecer la paternidad y/o para que el registro civil pueda comunicarse con el padre de familia en el caso que la información proporcionado en la Declaración de Paternidad no sea suficiente.
 - a. La Declaración de Paternidad se registrará en el Registro Civil y estará disponible para los padres, el guardián legal, y la Administración del Sostenimiento de Niño. La información proporcionado en la Declaración de Paternidad puede ser utilizada por la Administración del Sostenimiento de Niño para proveer servicios de sostenimiento a cualquiera de los padres.
 - b. La paternidad legal, establecida por la Declaración de Paternidad, solamente puede ser revertida si:
 - i. Dentro de 60 días de firmar, cualquiera de las personas en la Declaración de Paternidad firma una anulación por escrito. Usted puede obtener un formulario de anulación, llamando al Departamento de Salud e Higiene Mental de Maryland, División de Registro Civil [410-764-3182](tel:410-764-3182).
 - ii. Dentro de 60 días de firmar, cualquiera de las personas en la Declaración de Paternidad comparece en un tribunal en un procedimiento relacionado con el niño(a), e informa al tribunal de su decisión de anular; o
 - iii. Cuando se vencen los 60 días, el tribunal ordena una anulación si existe el fraude, el dures, o un error material del hecho.
 - c. La Anulación de la Declaración de Paternidad terminará la relación del padre con el hijo, pero se necesitará un acto de la corte para quitar el apellido del hombre del certificado de nacimiento del niño.
 - d. Si usted decide desafiar La Declaración de Paternidad después de 60 días, sus responsabilidades legales, incluyendo el sostenimiento del niño continuarán hasta que hay una resolución judicial.